

Resolución del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de fecha 08 de octubre de 2019.  
Resolución del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental por la que se inscribe en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos de la Comunidad Autónoma de Aragón a INGER-COMPONENTES, S.A. para su centro situado en Pg. Malpica, C/F, Parcela 61b, Nave 1ª, 50016 Zaragoza (Nº Expte. INAGA/500303/05. 2019/09733).

VISTO el escrito presentado por INGER-COMPONENTES, S.A., con NIF A50605054 y sede social en Pg. Malpica, C/F, Parcela 61b, Nave 1ª, 50016 Zaragoza, relativo a su comunicación previa como Pequeño Productor de Residuos Peligrosos para su centro sito en Pg. Malpica, C/F, Parcela 61b, Nave 1ª, 50016 Zaragoza.

CONSIDERANDO la normativa establecida al respecto por la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados y el Decreto 133/2013, de 23 de julio, del Gobierno de Aragón, de simplificación y adaptación a la normativa vigente de procedimientos administrativos en materia de medio ambiente.

CONSIDERANDO el informe favorable de fecha 8 de octubre de 2019 del Área III del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

De conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

Por la presente,

### SE RESUELVE

Inscribir a INGER-COMPONENTES, S.A. con NIF A50605054 en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos de la Comunidad Autónoma de Aragón para su centro sito en Pg. Malpica, C/F, Parcela 61b, Nave 1ª, 50016 Zaragoza, cuyo CNAE 2009 es 4778 - Otro comercio al por menor de artículos nuevos en establecimientos especializados, de coordenadas geográficas UTM(ETRS89) Huso 30 X: 684270 Y: 4614325 asignándole el número de inscripción **AR/PP – 12728**.

La inscripción se concede para los residuos y cantidades declarados en la comunicación previa y que se señalan en el anexo de la presente Resolución. Cualquier cambio o modificación que se produzca en los datos aportados deberá ser comunicada para proceder a la revisión del expediente.

INGER-COMPONENTES, S.A. deberá cumplir con todas las prescripciones establecidas para los Pequeños Productores de Residuos Peligrosos en la *Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados*, en el *Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, básica de residuos tóxicos y peligrosos* y en la demás normativa que les sea de aplicación.

### ANEXO

RESIDUO	LER	t/año	código HP(1)
Aceites sintéticos de motor, de transmisión mecánica y lubricantes	130206	3,200	HP14

RESIDUO	LER	t/año	código HP(1)
Clorofluorocarburos, HCFC, HFC	140601	0,020	HP14
Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o están contaminados por ellas	150110	0,300	HP5
Absorbentes, materiales de filtración (incluidos los filtros de aceite no especificados en otra categoría), trapos de limpieza y ropas protectoras contaminados por sustancias peligrosas	150202	1,500	HP6
Filtros de aceite	160107	2,000	HP14

(1) Características de los residuos según el Reglamento UE nº 1357/2014 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2014, por el que se sustituye el anexo III de la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Sr. Presidente del instituto Aragonés de Gestión Ambiental, sin perjuicio de cualquier otro recurso que, en su caso, pudiera interponerse.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL  
JESUS LOBERA MARIEL

Documento firmado electrónicamente verificable en:  
[www.aragon.es/inaga/verificadordocumentos](http://www.aragon.es/inaga/verificadordocumentos)

Código de verificación: CSVAN-8YFI6-8F3BG-EXREG

